

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	145 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERIODICO DE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indicaciones que los señores Alcaldes y Gobernadores de las provincias de Aragón, dependerán que se le va a efectuar en el sitio de cada una, desde permanecerá hasta el recibo del solicitante.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de expedir los números de este Boletín, ordenados de acuerdo con la numeración, que deberá verificarse al final de cada número.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y en territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones que formen una obligación para la capital de Aragón desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los puntos de la misma provincia. (Ley de 2 de noviembre de 1877).

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 22 de abril de 1949 y por el Reglamento aprobado por la Corporación plenaria en 7 de mayo del mismo año, y previos los informes de las Secciones correspondientes y de la de Gobierno

(Continuación: Véase B. O. núm. 166)

#### Sección de Compras

Aprobar cuentas por suministros al Hogar Pignatelli durante el mes de octubre, importantes en total pesetas 36.630'60.

—Idem id. id. a Maternidad durante el mes de octubre, importantes en total 14.728'55 pesetas.

—Idem id. id. a la Excma. Diputación Provincial durante el mes de octubre, importantes en total pesetas 9.154'80.

—Idem id. id. al Hospital Provin-

cial durante el mes de octubre, importantes en total 34.800 pesetas.

—Idem id. id. al Hogar Infantil de Calatayud durante el mes de octubre, importantes en total 636'60 pesetas.

—Idem id. id. al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de octubre, importantes en total pesetas 15.700'71.

#### Sección de Hacienda y Economía

Aprobar actas invitación arbitrio riqueza agrícola año 1946-47, levantadas en Terrer, por un importe de 9.946'45 pesetas por cuotas y pesetas 994'69 por recargos.

—Aprobar cuentas de dietas devengadas durante el mes de octubre por el Inspector de Arbitrios D. Carlos Hinojar, importante 1.265 pesetas.

—Anulación de actas inspección sobre riqueza agrícola de los años 1943-44, 44-45, 45-46, levantadas en Daroca a D. Modesto Fuertes.

—Desestimar reclamación formulada por D. José Luis Lasala Muño contra actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola.

—Abonar al señor Recaudador de la Zona de La Almunia D. Inocentè Pena Montalvo la cantidad de 13.443'52 pesetas por el premio extraordinario de

recaudación en periodo voluntario del ejercicio 1948.

#### Sección de Gobierno

Aprobar cuenta presentada por el señor encargado del Servicio de Socorros de Bagajes a pobres transeúntes, de los facilitados durante el mes de octubre, importante 396 pesetas.

—Aprobar cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total 12.405'10 pesetas.

#### DECRETOS DEL DIA 15:

#### Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Salida definitiva del Hogar Pignatelli de Francisco Lacasa Giménez, —Idem id. id. de José Escartín Claprés.

—Idem id. id. de Leopoldo Sicilia Marco.

—Idem id. id. de Juana Oto Villagrasa.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Mercedes Turiel Gómez.

—Ingreso en la Inclusa Provincial del niño Fernando Valer Ocón.

—Traslado al Sanatorio de Nuestra Sra. de Monserrat de los enfermos mentales Demetrio Sevilla Marco y Teresa Gascón Andréu, reclusos en la Sala de Observación del Hospital Pro-

vincial de Madrid, abonando a aquél el importe de las estancias que causen.

—Aprobar el abono de jornales y cargas sociales satisfechos al personal de los talleres del Hogar Pignatelli, que ascienden a 40.662'11 pesetas.

—Aprobar cuenta de la Casa Izuzquia Arana por suministro de una máquina plegadora con destino al taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, importante 8.970'52 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias suministradas durante el mes de octubre por La Gota de Leche, importante la cantidad de 2.083'33 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de piensos con destino a la Vaquería provincial, importante 26.936'20 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos originados en el viaje efectuado por el señor Diputado-Presidente de la Comisión de Compras y varios funcionarios de la Corporación a Barcelona, Sabadell y Madrid, para adquisición de tejidos con destino a los Establecimientos provinciales, importante 4.498'20 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por los dos Departamentos del Hogar Infantil de Calatayud durante el mes de septiembre, importantes la cantidad de 59.100'93 pesetas.

#### Sección de Caminos Vecinales

Autorizar a D. Máximo P. de Quinto para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Idem a D. Rafael Lázaro, de Torrijo de la Cañada, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a doña Asunción Usán para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Felipe Moral para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

#### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar varias propuestas del Servicio de Repoblación Forestal y acordar se eleven a la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.

—Aprobar peticiones de fondos que se elevan por el Servicio de Repoblación Forestal para continuar el trabajo de diversas propuestas, y acordar se eleven al Patrimonio Forestal del Estado.

—Aprobar propuesta del Servicio de Repoblación Forestal de construcción de camino forestal en la "Dehesa Car-

nicera", por un importe de 39.967'72 pesetas.

#### Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuenta, importante pesetas 449'10, de Fotograbado "Luz y Arte", por suministros a la Institución "Fernando el Católico".

—Aprobar cuenta, importante pesetas 79'50, por suministros del Hogar Pignatelli a la Institución Fernando el Católico.

#### Sección de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas el Bardallur, por un importe de 1.657 pesetas por cuotas y 165'70 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Pedrola, por un importe de 3.061'57 pesetas por cuotas y 306'15 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Tarazona, por un importe de 1.092'60 pesetas por cuotas y 109'26 por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en Bulbiente, por un importe de 2.040'15 pesetas por cuotas y 204'01 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Bulbiente, por un importe de 5.867 pesetas por cuotas y 586'70 por recargos.

—Aprobar cuenta de dietas devengadas por el Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín durante el mes de octubre, importante 1.595 pesetas.

—Sustitución de una cédula hipotecaria, que ha sido amortizada por otra, por un valor nominal de 500 pesetas.

#### Sección de Gobierno

Aprobar cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total 2.386'20 pesetas.

—Aprobar los precios medios de suministro de artículos a la Guardia Civil en los pueblos de la provincia durante el mes de octubre.

#### DECRETOS DEL DIA 24

##### Sección de Caminos Vecinales

Autorizar a doña Cecilia Sierra para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Conceder a D. Manuel Serrano, de Tauste, quince días de prórroga para llevar a cabo las obras que se le autorizaron con fecha 15 de septiembre último.

—Autorizar a D. Zacarías Ferraz, de Tauste, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Angel Nogués, de Borja, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobar acta de recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Orera por Ruesca a la carretera de Calatayud a Cariñena.

—Aprobar liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo, y abono de su importe, que asciende a 46.985'84 pesetas, al Ayuntamiento de Fuendejalón.

—Autorizar a D. Javier Pascual, de Quinto, para efectuar obras en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

#### Sección de Gobierno

Conceder un donativo de 1.000 pesetas a la ex-asilada del Hogar Pignatelli Avelina Riaños Alejos para contraer matrimonio.

—Desestimar la petición formulada por la Empresa Constructora INGAR, Sociedad Anónima, para que le sea permitido incluir en certificaciones el importe de los materiales almacenados.

#### Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar el traslado al Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, en Calafell, del enfermo Pedro Latorre Díez.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli del niño José-Tomás Sánchez Lafuente.

—Inclusión en la Farmacia del Hospital de un anti-hemorrágico, y, de no ser posible su preparación, se adquiera la especialidad 101 del Laboratorio del Dr. Esteve.

—Salida definitiva del Hogar Pignatelli de Francisca Sánchez Gómez.

—Idem id. id. de Julián Ruiz Albiac.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de octubre, que asciende a 16.336'10 y 969,48 pesetas, respectivamente.

—Aprobar la cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la Vaquería Provincial durante el mes de octubre, que ascienden a 1.957'33 y 26.107'23 pesetas, respectivamente.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de octubre, importante 34.272,85 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de octubre, importante 55.514'86 pesetas.

—Aprobar relación de estancias causadas en la Facultad de Medicina por enfermas del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial durante el mes de octubre, y que importan 2.976 pesetas.

—Aprobar racturas por suministros a los distintos Establecimientos provinciales, importantes en total pesetas 218.783'35.

#### Sección de Personal y Plantillas

Nombrar a D. Eugenio Navarro Rubio para que desempeñe el primer servicio subalterno que se presente en cualquier establecimiento de los que la Corporación tiene en esta ciudad, con carácter eventual y con el haber que al servicio que se le encomienda corresponda.

—Colocar al asilado Pablo Jesús Cortés, Practicante en Cirugía menor, a las órdenes de la Subdirección Técnica del Hospital Provincial, y que, sin perder su condición de asilado, se le conceda una gratificación de 5 pesetas diarias.

—Gratificar con 500 pesetas al Maestro del taller de Pintura del Hogar Pignatelli, D. Santiago Costán Motivol, y con 250 pesetas al Oficial del citado taller, D. Jesús Manzanares, por el trabajo de enseñanza que ambos realizan en la Academia de Dibujo del referido Establecimiento.

—Conceder al Portero del Hogar Pignatelli D. José Morales Layús el premio de constancia, que asciende a 289'08 pesetas.

—Conceder a D. Luis Belber Armalé el premio de constancia a que tiene derecho, y que asciende a pesetas 289'08.

—Conceder a D. Ildefonso Hernández Rupérez el premio de constancia a que tiene derecho, y que asciende a 289'08 pesetas.

—Conceder a D. José M.<sup>a</sup> Pérez Meregil el premio de constancia a que tiene derecho, y que asciende a 289'08 pesetas.

—Conceder a D. Luis M.<sup>a</sup> Lasheras Orduna el premio de constancia a que tiene derecho, y que asciende a pesetas 320.

—Conceder a D. Ernesto Cisneros Hernández el premio de constancia a que tiene derecho, y que asciende a 320 pesetas.

—Asignar al Sr. Vicario de la Beneficencia Provincial, D. Aurelio Vaquero Julve, el haber de 13.000 pesetas; a los Capellanes, el de 11.000 pesetas, y a los restantes: D. Antonio Lorén, D. Dionisio Alonso, D. Jesús García, D. Ángel Fuertes, D. Lázaro Baquero

y D. Cirilo Larraz, que ocupan los dos vacantes de Capellanes que en el día existen, el de 10.000 pesetas, si bien el último solamente percibirá un aumento de 100 pesetas, ya que al acordar continuar prestando servicios al jubilarlo se determinó percibiese durante el tiempo que prestara servicio la diferencia entre el haber que percibía y el pasivo que le correspondió.

—Acceder a la reclamación formulada por D. Jorge Jiménez Aranda contra actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola de los años 1945-46, 1946-47 y 1947-48, que le fueron levantadas en Villarroya de la Sierra, anulando dichas actas.

—Abonar a los funcionarios técnicos y administrativos que intervienen en la formación de nuevos catastros de la riqueza rústica el 33 por 100 del importe de sus trabajos.

—Desestimar reclamación formulada por el Ayuntamiento de Fabara contra actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en aquella localidad.

#### Sección de Consorcio de Aguas "Larabarta"

Abonar a D. Manuel Fernández Durán, Ingeniero adscrito al Consorcio de Aguas, el 50 por 100 que le resta percibir el importe de las minutas de los proyectos por él redactados y que asciende a 60.173,76 pesetas.

#### Sección de Educación, Deportes y Turismo

Pasar a informe de la Sección de Hacienda solicitud de la Institución "Fernando el Católico" de que se aumente a 245.445,30 pesetas la subvención de 150.000 pesetas que la Corporación le suele conceder.

—Aprobar el acuerdo del Pleno del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas, y, en consecuencia, destinar las 4.000 pesetas concedidas a los Ayuntamientos de Cariñena y La Almunia, que han desistido de instalar Bibliotecas públicas, a mejorar las instalaciones de la Biblioteca Gomá, de Tarazona.

—Informar favorablemente la solicitud del Sr. Archivero Provincial para llevar a cabo diversas obras en la dependencia de su cargo, por un importe aproximado de 15.000 pesetas.

#### Sección de Hacienda y Economía

Desestimar reclamación formulada por D. Manuel Simón contra actas de invitación por arbitrio sobre riqueza

agrícola del año 1946-47 y 1947-48, que le fueron levantadas en Montón.

#### DECRETOS DEL DIA 30

##### Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar el ingreso de la enferma Milagros Concepción Abad Caballero en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil de Calatayud.

—Desestimar instancia suscrita por Benito Muñoz Muñoz, que solicita la concesión de socorro de lactancia para su hija Pilar.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los niños José María y Jesús Basanta López.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Ismael González Pellicer.

—Concesión a Jorge Serrano Larraza del socorro de lactancia que solicita para su hija M.<sup>a</sup> Monserrat.

—Concesión a José Pueyo Basa del socorro de lactancia que solicita para su hijo Cosme.

—Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el tercer trimestre del año actual por remuneraciones a asilados del Hogar Pignatelli adscritos a los talleres, importante 39.902'40 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por los dos Departamentos del Hogar Infantil de Calatayud, durante el mes de octubre, importantes 37.993'82 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el mes de octubre, importante 108.406'55 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial durante el mes de octubre, importante 86.475'40 pesetas.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial durante el mes de octubre y que ascienden a 32.693 y 5.971,86 pesetas, respectivamente.

—Idem id. id. en el Hogar Pignatelli durante el mes de octubre, importante 16.801'55 y 16.238'05 pesetas, respectivamente.

##### Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuenta de la Casa Pemán, de 83'50 pesetas, por grabado de tres copas.

—Consignar en el presupuesto para 1950 la cantidad de 5.000 pesetas, destinadas a sufragar los estudios de música del niño Agustín Serrano.

*Sección de Caminos Vecinales*

Informar favorablemente el proyecto de tendido de línea eléctrica al Pozo del Sindicato de Riegos del Término de Urdán.

—Autorizar a D. Manuel Bermúdez Melendo para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Ricardo Gómez, de Villalengua, para arrancar tres árboles frutales y sustituirlos por otros tres, en finca de su propiedad lindante con camino vecinal.

—Aprobar cuenta de 99.974,30 pesetas por gastos de construcción del camino vecinal de Las Pedrosas a Piedratajada.

—Aprobar cuenta de 63.295,07 pesetas por gastos de conservación de caminos y puentes durante el mes de octubre.

—Aprobar cuenta de 99.989,40 pesetas por gastos de construcción, durante el mes de octubre, del camino vecinal de la carretera de Ejea a Ayerbé al camino de Piedratajada a Ortila.

—Aprobar cuenta de 99.998,20 pesetas por gastos de construcción, durante el mes de octubre, del camino vecinal de Leciñena a San Mateo de Gállego.

—Aprobar cuenta de 99.997,31 pesetas por gastos de construcción, durante el mes de octubre, del camino vecinal de Orés a Asín.

*Sección de Hacienda y Economía*

Dejar sin efecto el Decreto de 18 de los corrientes sobre imposición de multas en materia de arbitrio sobre riqueza agrícola a la vecina de Daroca D.<sup>a</sup> Julia Fortún Cameo.

—Desestimar reclamación formulada por D. Dionísio Escolano Morte contra acta por arbitrio sobre riqueza agrícola, que le fué levantada en Maleján.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Paracuellos de la Ribera, por un importe de 1.184 pesetas por cuotas y 118,40 pesetas por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en Paracuellos de la Ribera, por un importe de 1.029,80 pesetas por cuotas y 102,98 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Saviñán, con un importe de 213,10 pesetas por cuotas y 21,30 por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en Saviñán, con un importe de 1.304,25 pesetas por cuotas y 130,42 por recargos.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Saviñán, con un importe de 21'70 pesetas por cuotas y 2'17 por recargos.

*Sección de Gobierno*

Aprobar varias cuentas por gastos y servicio a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 3.503,80.

## MES DE DICIEMBRE DE 1949

## Decretos del día 6:

*Sección de Beneficencia y Obras Sociales*

Conceder prórroga del socorro de lactancia que disfruta la niña Pilar Arguedas Irigoyen.

—Conceder a Miguel Redrado Giménez el socorro de lactancia que solicita para su hijo José Luis.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Isabel Franco Giménez.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Antonio Berges Lambán.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino a los Establecimientos provinciales, importantes en total 190.353'51 pesetas.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Ricardo Galindo Garrido.

—Aprobación de relación de facturas por suministros a los distintos talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de octubre, importante la cantidad de 30.886'84 pesetas.

—Aprobar cuenta de 100 pesetas presentada por los funcionarios provinciales encargados del precinto y envasado de los boletos de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

—Aprobar cuenta de 2.395'50 pesetas por estancias causadas durante los meses de julio a octubre por varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios.

—Aprobar cuenta de 28.859 pesetas por estancias causadas por varios enfermos de esta provincia, durante los meses de julio a octubre, en establecimientos psiquiátricos y sanatorios.

—Delegar en el Alcalde de Jarque la firma del acta de entrega del legado de una finca sita en aquel término a favor del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

*Sección del Consorcio de Aguas "Labarta"*

Abonar a "Uralita", S. A., pesetas 70.000, equivalente al 90 por 100 del importe de la tubería necesaria para las obras de conducción de aguas de Jaraba.

*Sección de Caminos Vecinales*

Autorizar a D. Juan Fabiani para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

—Declarar a la Compañía Telefónica Nacional de España exenta del abono de 508'50 pesetas que se habían fijado como importe de los gastos de confrontación de las obras para el cruce de la línea telefónica con el camino vecinal de Calatayud a Embid de la Ribera.

*Sección de Educación, Deportes y Turismo*

Conceder a la Federación Aragonesa de Esquí una subvención de 1.000 pesetas para el desarrollo de las pruebas que han de celebrarse en las pistas de Cándanchú.

*Sección de Personal y Plantillas*

Conceder a D. Cirilo Miguel Soria el premio de constancia que solicita y que asciende a 289'08 pesetas.

*Sección de Hacienda y Economía*

Aprobar el abono de 4.946,94 pesetas al personal técnico y administrativo que ha intervenido en la formación del nuevo Catastro en Rueda de Jalón.

—Aprobar los padrones adicionales de la tasa provincial de rodaje del año 1949, importante 7.490 pesetas.

—Aprobar actas invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Bubierca, con un importe de 75'70 pesetas por cuotas y 71'27 por recargos.

—Idem id. id. del año 1947-48, levantadas en Bubierca, con un importe de 712'70 pesetas por cuotas y 71'27 por recargos.

—Idem id. id. del año 1945-46, levantadas en Nuévalos, por un importe de 26'30 pesetas por cuotas y 2'63 por recargos.

—Idem id. id. del año 1946-47, levantadas en Nuévalos, con un importe de 499'80 pesetas por cuotas y 49'98 por recargos.

—Acceder a la reclamación formulada por D. Enrique Fontiñán, del barrio de Movera, que interesa la anulación de un recibo por la tasa provincial de rodaje del año 1948.

*Sección de Gobierno*

Aprobar cuenta, importante 404 pesetas, de socorro de bagajes facilitados durante el mes de noviembre último.

—Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total 13.937'29 pesetas.

## DECRETOS DEL DIA 15

## Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder el socorro de lactancia que solicita Pedro Casas Tejedor para su hijo Santos.

—Ingreso en el Hogar Pignatelli de las niñas Irene-Lourdes y Carmen Valero Longares.

—Idem id. de la niña Sara Espés Gracia.

—Idem en el Hogar Infantil de Calatayud del niño Tomás Ruesca Bernal.

—Admitir al enfermo Fernando Perales Buendía en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat.

—Conceder al ex-acogido del Hogar Pignatelli Roberto Calvo Morán una subvención de 800 pesetas para ayudarle a sufragar los gastos que le ocasiona la instalación de un modesto taller de zapatería.

—Aprobar relación de lactancias suministradas durante el mes de noviembre por La Gota de Leche, importantes 2.083'33 pesetas.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos durante el mes de noviembre a los obreros de los talleres del Hogar Pignatelli, que ascienden en total a 34.024'09 pesetas.

—Aprobar facturas del Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Maternidad e Inclusa, importantes al total 71.906'65 pesetas.

## Sección de Caminos Vecinales

Autorizar a D. Julio Navarro para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Idem a D. Angel Colomé para idem id. id.

—Idem a D. José Rébola para idem idem id.

—Idem a D. Vicente García para idem id. id.

—Idem a D. Bernardino Belloc para idem id. id.

—Idem a D. Manuel Alegre para idem id. id.

## Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar propuestas del Servicio de Repoblación Forestal de repoblación de los montes "Carramolina" y "Romeriales", por 86.832'96 pesetas, y aumento de dietas al personal facultativo, que se eleva a 1.660 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por el señor Ingeniero del Servicio de Repoblación Forestal correspondientes al tercer trimestre del año actual.

## Sección de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar cuenta de 47'65 pesetas por trabajos efectuados por el taller de Carpintería del Hogar Pignatelli por encargo de la Institución "Fernando el Católico".

(Continuará)

## Núm. 3.359

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil, por los pueblos de la provincia, durante el mes de junio último,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de abonarse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza, durante el pasado mes de junio, que se indican a continuación:

Trigo....	a 250	ptas. los 100 Kgs.
Cebada..	a 80	id. los 100 id.
Paja.....	a 34'50	id. los 100 id.
Pan.....	a 0'55	id. la ración.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos rubricamos y sellamos el presente certificado, en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Presidente de la Diputación, Fernando Solano.—El Secretario, Emilio Falcó. El Delegado del Gobierno Civil en la provincia, E. Alemany.

## SECCION QUINTA

## Núm. 3.383

## Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Vacante una beca de Escultura y acordada por la Corporación su provisión, se anuncia para conocimiento y demás efectos la convocatoria para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

La beca convocada es para personas de ambos sexos, nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza por un período mínimo no interrumpido de cuatro años y con edad máxima de 30 años en la fecha de la publicación de la convocatoria. Esta beca está dotada con 5.000 pesetas, durante un año que empezará a percibirse desde 1.º de enero de 1950 a 31 de diciembre del mismo año, por mensualidades vencidas, de la Caja municipal. Su adjudicación se

hará mediante oposición ante el Tribunal previamente designado por el Excmo. Ayuntamiento.

El becario podrá residir durante el disfrute de la beca en el lugar que considere más adecuado para los fines de perfección de sus conocimientos artísticos, viniendo obligado a hacer entrega de una obra al finalizar el año del disfrute de la beca.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición irán reintegradas con una estampilla de 1'55 pesetas, del Estado, y otra municipal de pesetas 1'50, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

Los nacidos en Aragón, certificado de nacimiento expedido por el Juzgado. Los no naturales de cualquiera de las tres provincias aragonesas deberán aportar certificado expedido por la Alcaldía de la localidad de su residencia, acreditativo de llevar dentro de la provincia de Zaragoza una residencia mínima y no interrumpida de cuatro años, inmediatamente anterior a la fecha actual.

La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Contestar por escrito, en un plazo de dos horas, exponiendo los comentarios que le sugiera al concursante el examen de unas láminas de arte, preferentemente con temas escultóricos, que el Tribunal seleccionará y propondrá en el momento de comenzar esta prueba.

2.º Composición escrita durante un plazo de dos horas, como máximo, a un tema elemental sobre teoría y técnica de las Artes o Historia del Arte, que el Tribunal propondrá en el momento de comenzar esta prueba.

3.º Dibujar a lápiz una estatua clásica, en tamaño 80 por 60, en un plazo de diez días y en sesiones de tres horas.

4.º Ejercicio práctico de modelado de una escultura sobre asunto, en tamaño y durante los días y horas de trabajo que el Tribunal señale al comenzar la prueba.

Los trabajos realizados por los opositores serán expuestos al público en lugar, días y horas que se anunciarán oportunamente.

El Tribunal se reserva la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la beca convocada si los as-

pirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 19 de junio de 1950.—El Alcalde-Presidente, Angel Canellas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.384

Vacante una beca de Pintura y acordada por la Corporación su provisión, se anuncia para conocimiento y demás efectos la convocatoria para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

La beca convocada es para personas de ambos sexos nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza por un período mínimo no interrumpido de cuatro años y con edad máxima de 30 años en la fecha de la publicación de la convocatoria. Esta beca está dotada con 5.000 pesetas durante un año, que empezará a percibirse desde 1.º de enero de 1950 a 31 de diciembre del mismo año, por mensualidades vencidas, de la Caja municipal. Su adjudicación se hará mediante el Tribunal previamente designado por el Excmo. Ayuntamiento.

El becario podrá residir durante el disfrute de la beca en el lugar que considere más adecuado para los fines de perfección de sus conocimientos artísticos, viniendo obligado a entregar un cuadro pintado por él al finalizar el año del disfrute de la beca.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición irán reintegradas con una estampilla del Estado de 1'55 pesetas y otra municipal de 1,50 pesetas, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

Los nacidos en Aragón, certificación de nacimiento expedida por el Juzgado. Los residentes en cualquiera de las tres provincias aragonesas deberán aportar certificado expedido por la Alcaldía de la localidad de su residencia, acreditativo de llevar dentro de la provincia de Zaragoza una residencia mínima y no interrumpida de cuatro años, inmediatamente anterior a la fecha actual.

La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Contestar en un plazo de cuatro horas, por escrito, a dos temas

sacados a suerte de un cuestionario de cincuenta, que tratará de las materias siguientes: Geometría, Anatomía artística, Perspectiva e Historia del Arte.

2.º Dibujar a lápiz una estatua clásica, claroscuro, en tamaño de 80 por 60, en un plazo de diez días, en sesiones de tres horas.

3.º Dibujar un desnudo de modelo vivo, en tamaño de 100 por 80, en un plazo de seis días, en sesiones de dos horas.

4.º Ejecución de un boceto original para una obra pictórica de caballete, con arreglo a las normas que fijará el Tribunal al comenzar la oposición.

5.º Ejercicio práctico de pintura en tamaño de 60 por 80, y cuyos asuntos y horas de trabajo se fijarán oportunamente.

Los trabajos realizados por los opositores serán expuestos al público en lugar, días y horas que se anunciarán oportunamente.

El Tribunal se reserva la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la beca convocada si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 19 de junio de 1950.—El Alcalde-Presidente, Angel Canellas. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

\*\*\*

#### CUESTIONARIO

##### Geometría

Tema 1.º Ángulos y triángulos: sus clases.

Tema 2.º Polígonos: sus clases y área.

Tema 3.º Circunferencia: sus líneas y círculo.

Tema 4.º Por qué el radio es la sexta parte.

Tema 5.º Prismas y pirámides.

Tema 6.º Poliedros regulares.

Tema 7.º Cuerpos de revolución.

##### Perspectiva

Tema 1.º Definición y división.

Tema 2.º Punto de vista y punto principal.

Tema 3.º Puntos de distancia y puntos de fuga.

Tema 4.º Poner un cuadro en perspectiva paralela.

Tema 5.º Poner en perspectiva un polígono irregular.

Tema 6.º Poner en perspectiva una pirámide.

Tema 7.º Escala perspectiva y su aplicación para situar las figuras.

Tema 8.º Poner circunferencias en perspectiva.

##### Anatomía

Tema 1.º Partes de la anatomía que interesan al artista.

Tema 2.º Partes en que se divide el esqueleto humano e idea general del mismo.

Tema 3.º Huesos del cráneo: su enumeración y columna vertebral.

Tema 4.º Huesos del brazo, antebrazo y mano.

Tema 5.º La escápula, la cavidad torácica y la pelvis.

Tema 6.º Músculos en general.

Tema 7.º Externo-cleído mastoideos y gran dorsal.

Tema 8.º Pectorales, serrato y rectos del abdomen.

Tema 9.º Deltoides, biceps y tríceps.

Tema 10. Glúteos, sartorio y gemelos.

##### Historia del Arte

Tema 1.º Arte prehistórico. Las pinturas rupestres, particularmente de España. Arte egipcio. Epocas. Arquitectura, escultura, pintura.

Tema 2.º La pintura miocénico-cretense. Arquitectura helénica. La cerámica.

Tema 3.º La escultura griega. Pintores, obras y técnicas. El arte helénico.

Tema 4.º Arte etrusco: cerámica, pintura, arquitectura. Arte romano: arquitectura, escultura. Pintura: estilos y técnicas.

Tema 5.º El arte paleo-cristiano. Los temas iconográficos.

Tema 6.º Arquitectura cristiana de la Edad Media: el románico y el gótico, particularmente de España.

Tema 7.º Escultura medioeval. La pintura mural. La miniatura.

Tema 8.º Los primitivos italianos y flamencos.

Tema 9.º Pintores y escuelas de los siglos XIII, XIV y XV en España.

Tema 10. La arquitectura y escultura renacentista en Italia. Influencias en España.

Tema 11. La pintura en España durante el siglo XVI.

Tema 12. La pintura en España durante el siglo XVII.

Tema 13. Las escuelas y los grandes maestros de la pintura italiana del siglo XVI.

Tema 14. La pintura en los Países Bajos: Siglos XVI y XVII.

Tema 15. El clasicismo en la pintura francesa.

Tema 16. La pintura en el siglo XVIII: España, Francia, Inglaterra, Italia.

Tema 17. La arquitectura barroca: ejemplares más notables y características.

Tema 18. El neoclasicismo en la arquitectura y escultura occidentales.

Tema 19. Goya y la pintura romántica y post-romántica.

Tema 20. La pintura impresionista: Maestros, escuelas y difusión.

Tema 21. El surrealismo y el cubismo en la pintura.

Tema 22. La pintura actual en España.

Tema 23. Colecciones pictóricas y Museos más notables de España.

Tema 24. Los grandes museos y pinacotecas en el extranjero.

Tema 15. Tratadistas e historiadores de la pintura.

\* \* \*

Núm. 3.381

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público de transporte de mercancías por carretera entre El Frago y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de El Frago, Orés, Luna, Erla, Sierra de

Luna, Las Pedrosas, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 17 de julio de 1950.— El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

##### TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA LEGION

FERRUZ LAZARO (Tomás), de 30 años de edad, de estado soltero, hijo de Angel y de Teresa, natural de Zaragoza, profesión estudiante, y cuyas señas personales son las siguientes: Estatura aproximada 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, no presenta ninguna seña particular; legionario segunda del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, procesado en causa 1.109-50, por el delito de desertión, y que el pasado día 30 de junio último se ausentó de este acuartelamiento sin permiso ni autorización de sus superiores, por medio de la presente requisitoria se le emplaza para que en el término de treinta días, a partir del de la publicación en los respectivos "Boletines Oficiales", comparezca ante el Comandante-Juez instructor de dicha unidad, D. Joaquín García López; por lo tanto se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido o presentado se ponga en conocimiento de este Juzgado a los efectos que en justicia procedan.

Dado en Tauima a tres de julio de mil novecientos cincuenta.— El Comandante-Juez instructor, Joaquín García López.

Núm. 3.331

##### TERCIO DON IUAN DE AUSTRIA, 3.º DE LA LEGION

ENRIQUE RUIZ (Claudio), hijo de Claudio y de Soledad, natural de Alhama de Aragón (Zaragoza), vecindado en esta ciudad, de 30 años de edad, de profesión zapatero, de estado soltero, encartado en la causa número 1.465-50, instruida contra el mismo por el presunto delito de desertión, comparecerá ante D. José de Cobos Salas, Capitán-Juez instructor del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de

la presente, que caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Larache, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Capitán-Juez instructor, José de Cobos Salas.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.406

##### JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de 24 de junio último dictado a instancia del Procurador señor Velasco, en nombre del acreedor D. Martín García Gil, se ha declarado en concurso necesario de acreedores a D. Francisco Pastor Dueñas y a D.ª María de Aristi García, mayores de edad, vecinos de San Sebastián y accidentalmente domiciliados en Zaragoza, previniéndose por el presente que nadie haga pagos a los concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado D. Martín García Gil, domiciliado en esta ciudad (Paseo de María Agustín, 63), o a los síndicos luego que estén nombrados; se cita a los acreedores a fin de que, todo lo más tarde cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta general, se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar; y se convoca a los mismos acreedores de los concursados a Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta.— José María de Mesa Fernández.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.385

##### JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en sumario 256 de 1950, sobre robo, seguido contra otro y Mariano Andrés Soriano, se cita a dicho individuo para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, 56) con el fin de notificarle auto de procesamiento y practicar otras diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, quince de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.386

**JUZGADO NUM. 2**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en sumario número 198 de 1949, sobre corrupción de menores, seguido contra Melchor Rodríguez Torrijo y Gregoria Remacha Morte, se cita por medio de la presente a dichos procesados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, quince de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.387

**JUZGADO NUM. 2**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en sumario número 406 de 1949, sobre hurto, se cita por medio de la presente al inculpado Samuel Sánchez Cabrejas, para que en término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.235

**MURCIA**

JIMENEZ ORGA (Angel-Mario-Enrique) (a) "Monago", natural de Zaragoza, de estado casado, de profesión herrero, de 34 años de edad, hijo de Salvador y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid y Zaragoza, respectivamente, procesado en causa núm. 90 de 1945, por el delito de robo de relojes, seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito número 2 de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo aperc-

bimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, primero de julio de mil novecientos cincuenta.—V.º B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Antonio Caballero.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3.407

**JUZGADO NUM. 3**

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1950. El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una, como demandante, el Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, mandatario del asociado a dicha entidad D. Julio Gracia Zatorre, representado aquél por el Procurador D. José Velasco Callizo; y de la otra, como demandado, D. Eduardo Díez Supervía, en ignorado paradero y en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Julio Gracia Zatorre contra D. Eduardo Díez Supervía, debo de condenar y condeno al demandado a pagar al demandante la cantidad de pesetas 3.684'11, importe de alquileres, servicios y repercusiones del aumento de contribución correspondiente al arrendamiento ya resuelto del piso entresuelo izquierda de la casa número 7 de la calle de Zurita de esta ciudad, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, con imposición de costas al demandado, y declarando ratificado el embargo trabado en el acto del lanzamiento en ejecución de sentencia recaída en juicio de desahucio por falta de pago seguido entre los mismos litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas (Rubricado)".

Y para que sirva de notificación al demandado D. Eduardo Díez Supervía, en ignorado paradero y en rebeldía, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez municipal Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.391

**Notaría de D. Antonio Escagüés Yoldi**  
D. Antonio Escagüés Yoldi, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en esta ciudad de Daroca;

Hago saber: Que en el día de ayer, a instancia de D.ª Pilar Lozano Colás de esta vecindad, he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción por prescripción de más de veinte años de un aprovechamiento de aguas públicas tomadas del río Jiloca, en su margen izquierda, en el término municipal de Villanueva de Jiloca, partida denominada "Valdemoro", lugar conocido por el nombre de "Azud del Molino". El volumen de agua de dicho aprovechamiento es de 2.800 litros por segundo, o el que fije definitivamente la Administración, y una altura de salto útil de 4'53 metros. Su uso es constante, y el destino la producción de energía eléctrica.

De dicho aprovechamiento, según me declara la señora requirente y los testigos que a mi presencia fueron, lleva en posesión y uso en concepto de dueña, por sí y sus antecesores, de tiempo inmemorial y desde mucho más de veinte años. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente la pretensión de la señora requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Daroca, 21 de julio de 1950.—Antonio Escagüés.

Núm. 3.389

**Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón**  
*Exposición de documentos*

Por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán expuestos en la Secretaría de esta Hermandad Sindical los repartos de las derramas para la cuota de sostenimiento de la Hermandad y Servicio de Guardería Rural, y el especial para reparación de caminos. Lo que se publica para general conocimiento de los partícipes de la misma.

Morata de Jalón, 20 de julio de 1950. El Jefe de la Hermandad, Angel Sánchez.

(TIP. HOGAR PIGNATELLI)